



CUDI: EXP – UNR N° 38088/2023

Rosario, 28 de septiembre de 2023.

VISTO: el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación ALDE, respecto a "Nuevo protocolo de exámenes finales" para la Carrera de Medicina de esta Facultad de Cs. Médicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en los exámenes finales se presentan situaciones injustas como evaluación de temas por fuera de los contenidos del área y/o evaluación incorrecta del contenido respaldado por bibliografía.

QUE, se plantea la problemática por parte de los estudiantes de sufrir malos tratos por parte de algunos docentes sin tener herramientas para poder enfrentar la situación, quedando expuestos a continuar en un contexto de hostilidad o retirarse y desaprobado.

QUE, si bien existe un Reglamento de Exámenes (Resolución CD nro. 182/2007 y sus complementarias), no contemplan esta problemática planteada, por lo que es necesario brindar herramientas que aporten soluciones.

QUE, en la actualidad, los estudiantes cuentan con la posibilidad de presentar una nota en la Secretaría de Políticas Estudiantiles para solicitar "no volver a rendir con un determinado docente", evitando exponerse a la misma situación en el futuro pero no existen mecanismos posibles de implementar en el momento en que suceden los hechos.

QUE, el protocolo presentado establece mecanismos posibles para solucionar estos inconvenientes y mejorar las instancias de evaluaciones orales intentando evitar situaciones injustas.

QUE, implementar el protocolo propuesto en modalidad de prueba piloto permitirá evaluar la funcionalidad, el uso racional de la herramienta y realizar un diagnóstico más preciso sobre la gravedad y magnitud de la problemática planteada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo tratado y acordado en sesión del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Autorizar a la Dirección de la Escuela de Medicina a implementar una prueba del proyecto presentado, en modalidad piloto, que permita al estudiante solicitar la interrupción del examen por alguna de las siguientes causas:

///



CUDI: EXP – UNR N° 38088/2023

-2-

///

- 1) Evaluación de contenidos no incluidos en el programa del área
- 2) Evaluación como incorrectos de conceptos debidamente respaldados por la bibliografía
- 3) Falta de respeto o trato inadecuado para un examen

Una vez interrumpido el examen el estudiante completará un formulario en la secretaría del Área correspondiente. Las/os Responsables Académicas/os podrán evaluar al estudiante o designar un tribunal que lo haga

ARTICULO 2do.- Establecer que la presente Resolución se implementará, como "prueba piloto" para las mesas de Noviembre – Diciembre y Febrero – Marzo del presente Ciclo Lectivo, terminadas las mismas se evaluarán los resultados y se debatirá sobre su continuidad

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 0436/2023.

Prof. Dr. Jorge L. MOLINAS
Decano
Presidente Consejo Directivo FCM

mam.-

